

HE visto estos tres Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Doctor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo Magistral de la Iglesia, y Santuario del Monte Santo de esta Ciudad de Granada; y como el señor Doctor Don Simon de la Torre y Baldés, Colegial Mayor del Real Imperial de esta Ciudad, Canonigo Doctoral de su Apostolica Metropolitana Iglesia, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arceobispado, me lo ha cometido a censura, lo pudiera cometer a la alabanza: porque si en los dos tomos antecedentes excedieron a muchos que han escrito en este siglo, en este tercero se ha excedido a si mismo; que fue lo que dixo San Geronymo en la aprobacion del Panegyrico al Emperador Theodosio: *Librum tuum, quem pro Theodosio Principe, prudenter ornateque compositum transmisisti, libenter legi: & praecipue mihi subdixisti placuit; cumque in primis partibus vincas altis, in penultima te ipsum superas.* Y asi en los demás tomos, que (*Deo dante*) ha de sacar a luz, será preciso que le tenga por otro, para averse de exceder: *Est opus pulchrum* (pudiera dezir de esta obra Plinio el menor) *validum acere sublime, varium elegans, parum, figuratum, materia clausum, declamatione conspicuum, propositione obstruatum, disputatione reseratum, versantibus eloquiis sere mollitam, spatiosum etiam, & cum magna auctoris laude desusum.*

Y a la verdad no ay ponderacion que sobre, porque toca los puntos tan genuinamente en estos Sermones, y mueve tan de lleno, que ni dexa que defear al ingenio, ni escusa al pecador para convertirse. Y como este es el principal motivo de su grãde erudicion en el escribir, y ferventissimo espiritu en el predicar, emplea en vno, y otro su caridad ardiente, y su mucha sabiduria, que aunque ha esparcido ambos dones en el pulpito, aora nos lo da todo junto en sus escritos, que es lo que dixo Casiodoro: *Colligens quasi in unam coronam germen floridum, quod per librorum campos passim fuerat ante dispersum.* Y por lo mismo admiró Aufonio el vivo ingenio de su amigo Simaco: *Quis ista affectat, singula et tu implis omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum artium ingenio collecta perfectio!* Con mas razon podemos llamar a los escritos de nuestro Autor colleccion perfectissima, porque su fin es el mas perfecto de la conversion de las almas, despertandolas del peligroso sueño de sus pecados: con que si se ha hecho celebre por su predicacion, se immortaliza por sus Apostolicos escritos: *Nam unius aetatis sunt, quae fortiter sunt, quae vero pro utilitate publica scribuntur, aeterna sunt.*

Imita nuestro Autor en su vida, y en sus obras la caridad, y zelo de sus devotos padres, en el curar las Escuelas, y oy en el Monte Santo (que es el Seminario de letras, y virtudes que tiene nuestra España) ha sido, y es su vida como de Serafin con sus obras, porque con la brasa del amor, y temor de Dios cauteriza las almas, para que purificados los labios, confiesen debidamente sus culpas, para conseguir la Divina gracia. Y aun imita la caridad de Jesu Christo, que vino en persona, y costó con sus sudores, y Sangre la justificacion de los hombres, no perdonandose nuestro Autor a trabajos, y sudores en Misiones tan repetidas para el mismo fin de su caridad, en que todos somos interesados: porque si en su persona tenemos virtudes que aprender, en sus escritos tenemos doctrina sana, Catholica, y en todo conforme a las buenas costumbres, que poder a todos enseñar. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Real Convento de Santa Cruz de Granada del Orden de Predicadores a 18. de Febrero de 1678. años.

Fr. Juan Guerrero Mesia.

Desp. Tom. I.

3

GEN.

famem panis, neque sitim aquae, sed audiendi verbum Domini. Por los pecados del Pueblo, dize San Geronymo en su Comento, viene a la Iglesia la falta de esta doctrina: *Propter peccata populi, deficit doctrina in Ecclesijs.* Y lo peor es, que por la falta de esta doctrina suceden los pecados, y ruinas en la Iglesia. Mirad, dize San Geronymo, en tiempo de hambre como se pierde la honra, se vende la Patria, se olvida el culto, se comen las madres a los hijos, y toda la naturaleza rompe los fueros; pues si estos desconciertos, y delitos causa la hambre de los cuerpos, qué pecados, y desordenes se seguirán de la hambre de las almas? Dexolo a la meditacion de el Santo Doctor, y a la consideracion de nuestros tiempos: *Si hoc facit famem corporum: quid de fame dicendum est animarum?* Bien erudita introduccion tiene de este punto el Autor; quien la leyere puede excusarle con Salviano lo dilatado por lo zeloso: *Vellem hoc loco ad exequendum rerum indignitatem, parem negotio eloquentiam dari, & tantum esset virtutis in quarimonia, quantum doloris in causa.*

Ruego a Dios nos embie abundancia de esta doctrina, y que se impriman muchos libros de estos; y al mismo Autor le ruego de a la estampa quanta doctrina le inspire Dios de esta linea, no aprisionando en su pecho la palabra que le comunica Dios, como fuego, para convertir en ceniza tanta babilonia de vicios, y como martillo valiente romper los duros, y obstinados pedernales, como dezia por el Profeta: *Nunquid verba mea non sunt sicut ignis, dicit Dominus, & quasi malleus contremis petram?* Y lo rogara con mas instancia, si no creyera mayor su zelo, que mi suplica, como dezia San Agustin a San Geronymo, pidiendole lo mismo: *Diu te roga rem, nisi hoc solerit esse indicium minus presumens de caritate.* Y sea la aprobacion de este libro la que dió el Sabio Fontebaldeo en la Epistola nuncupatoria al Obispo de Bayona, que me parece le viene muy ajustada: *Veritatis, & salutis oratio spiritalis occulte afflante, veneratorem quandam, & maiestatem animis obicit auditorum. Nihil molle sonat, aut fractum: nihil non virile, & masculum: non lux adfuit: aperto alveo labitur: ac confragosos interim montes, a radicibus dejicit: rupe borridas, & saxa praegranda comminuit: illa sunt demum qua persuadere certo possunt, & vita dicentis, & veritas rei, & sobrietas orationis.* Así lo siento, y que es digno de que se de a la estampa. En este Convento de la Santissima Trinidad de Redemptores, en 30. de Enero de 1677. años.

El Maestro Fr. Pedro Bravo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Juan de Leyva, Capellan Mayor de su Magestad en su Real Capilla de esta Ciudad de Granada, Provisor, Juez Oficial, Vicario General, y Governador de este Arceobispado, por el Ilustrissimo señor Don Fray Francisco de Rois y Mendoza mi señor, Arceobispo de dicho Arceobispado, y del Consejo de su Magestad, y su Predicador, &c. Por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el Libro intitulado de *Despertador Christiano de Sermones Doctrinales, &c.* compuesto por el Doctor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo, y Cathedratico de Escriptura del Sacro Monte, atento consta por la aprobacion de el Reverendissimo P. M. Fr. Pedro Bravo, a quien lo cometimos, no contiene cosa alguna que lo impida. Dado en Granada en quatro de Febrero de 1677. años.

Doct. Don Juan de Leyva.

Por mandado del señor Provisor.

Luis de Buentalante, Notario.

APRO.

GENSURA DEL SEÑOR DOCTOR DON MARTIN DE ASCARGORTA,
Canonigo Magistral de Pulpito, que fué de la Santa Iglesia de Granada, y Catbedraico de Prima de su Imperial Universidad, y Arcepreste que aora es del Sagrario de aquella Santa Iglesia.

DE orden del Señor Don Juan Antonio de Heredia, del Consejo de su Magestad, su Oidor en esta Real Chancillería de Granada, y Juez para las licencias de los libros que se imprimen en este Reyno, he visto vn libro, cuyo titulo es: *Despertador Christiano*; su Autor el Doctor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial de el Sacro Monte, y Cathedraico de Escritura de sus Escuelas; y aunque el averle yo leído esta misma Cathedra, siendo el Autor Colegial de San Dioniso, en el mismo Sacro Monte, y yo indigno Canonigo de aquella Iglesia, me pudiera acobardar la pluma para no dexarla correr en la debida ponderacion suya, y de la obra, creo que al verla se aplaudirá como de Discipulo de mas alto, y mas interior magisterio; pues desde que le conozco Colegial cursante, ordenado a titulo de suficiencia, Theologo de Camara del Señor Obispo de Jaen, y su Examinador General, exercitado en el vtilissimo exercicio de las Misiones en aquel Obispado, y por espacio de seis meses en Madrid (donde renunció vna Capellania de San Ilidro, despues de servirlo solos dos meses, por estar mas libre para la predicacion) electo Canonigo de la insigne Iglesia del Sacro Monte, con todos los votos de aquel ajustadissimo, y venerable Cabildo, Cathedraico de Escritura siete años ha, en que ha continuado con el mismo fervor las Misiones por todo este Archobispado de Granada, siempre le he celebrado con lo que dezia Severo Sulpicio: *Totus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens, aut legis aliquid semper (aut pnedicatis) aut scribis.*

Los assumptos que trata en este tomo, sobre ser tan importantes, van llenos de tanta, y tan selecta erudicion, y doctrina, dispuestos con tal eficacia, y suavidad, que ni dexa al apetito mas relaxado que responder, ni el mas endurecido corazon acertará à resistirse à su atractivo: porque arguye docto, prueba claro, concluye eficaz, persuade zeloso, y atrae benigno; gracia particular que todos los que le han oido admiran en el Autor, y que celebrarán los que leyeren sus obras, como lo hizo Casodoro, que parece habla de su predicacion, y sus libros: *Adest semper electa quadam sermonum gratia: blanditur auribus, mentem trahit, virtus perspicuitate facundie, qualem de pura conscientia deest emanare.* Y si suelen llamarse obras los escritos de los Santos, porque su vida, y virtudes les dieron el espíritu de que gozan, los del Autor son obras propriamente, porque obra lo que predica, y escribe; y no escribe, ni predica, sino lo que obra: *Est enim (profigue Casodoro) quoddam speculo morum agentis oratio; nec, maius potest esse mentis testimonium, quam qualitas inspecta verborum.*

La destreza con que se exercita en todos los Sagrados ministerios del bien de las almas es tal, que se puede dezir del Autor lo que de Aod: (que fué llamado Salvador del Pueblo de Israel, porque lo libró de la opresion de Egion Rey de Moab) dize la Divina Escritura: *Qui utraque manu pro dextra utebatur,* que vsaba de ambas manos, y peleaba con ellas, como si fuesen derechas vna, y otra: donde dixo Origenes: *Nihil in se habet sinistrum, que nada tiene siniestro, nada tiene siniestro nuestro Autor; en todo es diestro, en Pulpito, en Cathedra, en Confessionario, en Misiones, en dirigir almas à la perfeccion, en escribir de senagos para salir de la culpa: Nihil habet in se sinistrum.* Y así le viene muy apropiado lo que del gran Basilio dixo San Gregorio Nazianzeno, que de tal fuerte se aventaja en cada ministerio, como si aquel fuese solo: *Ita in cunctis est versatus, quemadmodum nemo unquam in vno; ita etiam exaltè singula calluit, tanquam alia ignoraret.*

Podía ser queixa muy justificada, así de los Fieles deseosos de su aprovechamiento, como de los que con zelo de las almas se alientan à procurar despertarlás, para que soliciten su salvacion, que sugeto de tan lucidas prendas, y de estudios tan ventajosos le gozassimos solo los de este Reyno, y que siendo comun la necesidad, no fuesse general su doctrina; y así para quitar esta queixa, ha sido acertada resolucion el hazer que vea la luz publica alguna parte de sus escritos; conveniencia que halló el Pictaviençe, en aver permitidos los Dios à los Apostolos las carceles, los destierros, y las prisiones, para que escribiendo diessen à su doctrina la vniuersalidad, que no podian darle con la limitada presencia de sus personas: *Plus profuerunt Apostoli carceribus detenti,*

vel absentes, quam liberi, vel presentes: tunc enim epistolae scripserunt, que ad sustentationem fidei, & morum obitum sunt dispersa, quantum in se sunt, etiam mandum conuertunt. Presentes pro paucis regionibus, & populis locuti sunt, qui nunc pro magna parte à fide diuerterunt; epistolae vero ad remotas partes delatae proficiunt; & de die in diem fideles ad Christum conuertunt (así se ha experimentado con el primer Tomo de esta obra) & sic dico quod plus valuerunt epistolae quam verba, magis scripta quam dicta, & plus absentia, quam presentia.

Por todo lo qual, y porque no contiene este libro cosa alguna contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, sino porque las promueve, y es vtilissimo para despertar à los dormidos en la culpa, y avivar à los despiertos en el defengano, merece el Autor, no solo la licencia que pide, sino que le rogúemos todos apreure la prensa de este, y los demás Tomos que promete de este Despertador Christiano: *Hec (dize muy de la ocasion Casodoro) que studio sume legisse, comperimus, praedicta nobis horologia quantum tuis transmittere maturabis,* para que los frutos que en este Reyno se han experimentado con sus Sermones, se aumenten, y dilaten con brevedad en otros Reynos con sus escritos: *Ve et noctum (profigue Casodoro) in illa parte mundi facias, ubi aliter pervenire non poteris.* Así lo siento, salvo, &c. En Granada à 10. de Março de 1678.

Doct. Don Martin de Ascargorta.

SUMA DE LA LICENCIA.

DON Balthasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, certifico, que por los Señores de el se ha concedido licencia à Francisco Lafo, Mercader de libros en esta Corte, para que por vna vez pueda imprimir, e imprimir los Tomos de Sermones del Despertador Christiano, que compuso el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fué de Cadiz, y Algeciras, como mas largamente consta de su original. Su fecha à veinte y cinco de Junio de el año de mil setecientos y veinte y seis.

Don Balthasar de San Pedro.

SUMA DE LA TASSA.

TASSARON los Señores del Consejo los Tomos del Despertador Christiano, como puestas por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fué de Cadiz, y Algeciras, à seis maravedis cada pliego; como consta de la Certificacion dada por Don Balthasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de su Magestad, y de Gobierno. Su fecha à veinte y ocho de Junio de mil setecientos y veinte y seis.

La Fee de Erratas deste primer Tomo se hallará en el segundo.

Ser. Sulp. diala 1. de mor. Mo. nac. orient.

Cas. or. lib. 5. epist. 22.

Judic. 6. Orig. ibi. dom. 5.

Greg. Naz. orat. de laud. Basil.

TABLA DE LOS SERMONES QUE contiene el primer tomo del Desperta- dor Christiano.

- I**ntroduccion Exortatoria, pag. 1.
 Serm. 1. Para publicar la Mision, ò Jubileo, pag. 56.
 Serm. 2. De la nobleza del alma, pag. 68.
 Serm. 3. De el fin para que Dios crió al hombre, pag. 80.
 Serm. 4. Del conocimiento del pecado mortal, en quanto es ofensa de Dios, pag. 93.
 Serm. 5. De los daños que causa el pecado mortal al que lo comete, pag. 105.
 Serm. 6. Del buen logro del tiempo para la penitencia, pag. 121.
 Serm. 7. De la penitencia, que no se ha de dilatar para adelante, pag. 129.
 Serm. 8. De lo dudosa que es la penitencia, que se dexa para la muerte, pag. 141.
 Serm. 9. De las dificultades de la penitencia en la muerte, pag. 153.
 Serm. 10. De la temeraria confianza en la misericordia de Dios, pag. 165.
 Serm. 11. De los peligros de la mala costumbre, pag. 177.
 Serm. 12. Del numero de dias, pecados, y avisos que espera Dios, pag. 188.
 Serm. 13. De las conclusiones del temor de Dios, pag. 204.
 Serm. 14. De los rios de Babilonia del mundo, pag. 217.
 Serm. 15. De las miserias de la vida humana, pag. 231.
 Serm. 16. De la muerte, su certeza, &c. pag. 243.
 Serm. 17. De el desengaño que enseñan los difuntos, pag. 255.
 Serm. 18. Del momento de que pende la eternidad, pag. 267.
 Serm. 19. Del Tribunal del juicio particular, pag. 282.
 Serm. 20. Del juicio, y cargo de los beneficios generales, pag. 295.
 Serm. 21. Del juicio, y cargo de los beneficios especiales, pag. 307.
 Serm. 22. Del juicio, y cargo de los pecados de pensamiento, palabra, y obra, pag. 322.
 Serm. 23. Del juicio, y cargo del Christiano por la Ley, pag. 336.
 Serm. 24. Del juicio, y cargo del pecador por sus mismas obras, pag. 351.

INDICE DE LOS ASSUMPTOS EN QUE VAN DIVIDI- dos los Sermones del primer tomo del Desper- tador Christiano.

- I**ntroducción exortatoria à los muy venerables señores Sacerdotes, y Ministros de la Divina palabra. Exord. p. 1.
 Cap. 1. Proponese la dificultad de por qué no haze fruto la Divina palabra? Ibid.
 Cap. 2. Respuesta primera. Ay tantas culpas, porque no ay Predicadores de zelo, pag. 3.
 §. 1. Al Sacerdote toca el procurar el bien de las almas.
 §. 2. Son tantas las culpas por falta de este zelo.
 §. 3. Juizio, y cargo del Sacerdote sin zelo de las almas.
 §. 4. Juizio, y cargo de los Curas de almas, que no predicán.
 Cap. 3. Respuesta segunda. No se remedian las almas con los Sermones, que llaman cultos, pag. 8.
 §. 1. Qué sea predicar, su materia, fin, y modo.
 §. 2. Predique mas el corazon que la lengua, para compungir, no para deleytar.
 §. 3. Abundan los pecados, è ignorancias, por causa de muchos Predicadores que predicán solo al gusto.
 §. 4. Pierdense muchísimas almas, por no predicarles como se debe.
 §. 5. Juizio, y cargo de los Predicadores que predicán solo al gusto.
 §. 6. No avrá escuela que valga en el juicio tremendo.
 Cap. 4. Respuesta tercera. Son tantos los pecados por no predicar los Sacerdotes, que se retirán à cuydar solo de su alma, pag. 19.
 §. 1. No habla el Capitulo con los que profesan retiro, sino con los retirados por su gusto solo.
 §. 2. El amor de Dios se manifiesta en el zelo de las almas.
 §. 3. Proponese para la imitacion el zelo de las almas de Jesu Christo nuestro Señor, de Maria Santísima, de los Angeles, y de los Santos.
 §. 4. No ama à Dios con perfeccion el Sacerdote, que sin vocación especial se retira de procurar el bien de las almas.
 §. 5. Satisface à las excusas de los Sacerdotes retirados.
 §. 6. Juizio, y cargo de los Sacerdotes virtuosos, que se niegan à este exercicio Santo.
 Cap. 5. Respuesta quarta. Impiden el remedio de las almas los que predicán sin la debida disposicion en la fuya, pag. 30.
 §. 1. No está vinculado el fruto de la palabra de Dios à la bondad del Ministro, aunque còduce para que lo aya.
 §. 2. El peligroso entrar à predicar sin mucha disposicion de exercicio de virtudes.
 §. 3. De tal fuerte atienda el Ministro de Dios al bien de las almas, que la fuya sea la primera.
 §. 4. No solo para sí, sino para los proximos, importa el tratar de su perfeccion el Predicador Evangelico.
 §. 5. Impidete el fruto de la Divina palabra con la indisposicion del que la administra.
 §. 6. Juizio, y cargo del Predicador, cuya tibieza de vida impide los frutos de la palabra de Dios.
 §. 7. Agravase mas el juicio del Predicador tibio con los exemplos de los Santos.
 Cap. 6. y ultimo. Conclusion de todo lo dicho, y algunos avisos para la debida administracion de la Divina palabra, pag. 44.
 §. 1. Breve resumen de los capitulos passados.
 §. 2. Ponense algunos avisos para el Predicador deseoso de acertar, y el primero es la oracion.
 §. 3. Mortificacion, y penitencia.
 §. 4. Humildad.
 §. 5. Retiro prudente de criaturas.
 §. 6. Proponense otros avisos para el exercicio de la predicacion.

Indice de los Assumptos.

- §.7. Premio que espera al Ministro de Dios, que debidamente se emplea en el bien de las almas.
- §.8. y ultimo. Breve exortacion à los señores Ministros del Evangelio.
- Serm. 1. Para la publicacion de Jubileo, y principio de Mision, pag. 56.
- §.1. Varios modos con que llama Dios à las almas.
- §.2. Resplandece la misericordia de Dios en combidar con el perdon, siendo su Magestad el ofendido.
- §.3. Descubrese mas la piedad del señor en llamarlos à todos, sin escutar à alguno.
- §.4. Conocese lo grande desta piedad en usarla con el pecador, quando el la tenia mas olvidada.
- §.5. Ponderase lo inmenso desta clemencia con que llama el Señor al que resiste, y desprecia sus llamamientos.
- §.6. Estado miserable del pecador, de que viene à facarlo la piedad de Jesu Christo Señor nuestro.
- §.7. Viene llamando, y ayudando Jesu Christo, porque por si solo no puede el pecador salir de la culpa.
- §.8. La correspondencia que pide este llamamiento, sin la qual no se sale de la culpa.
- Serm. 2. De la nobleza del alma, y aprecio que debe hazer de ella el Christiano, pag. 68.
- §.1. Qué es alma?
- §.2. Nobleza del alma, comparada con el cuerpo.
- §.3. El pecador haze à su alma esclava de su cuerpo.
- §.4. Escarmiento de los condenados, que despreciaron su alma.
- §.5. Nobleza del alma, por ser imagen de Dios.
- §.6. Aprecio que mereçe el alma por lo mucho que costò à Jesu Christo Señor nuestro.
- §.7. Estimacion que se debe dar al alma, por ser capaz de Dios, y de su Gloria eterna.
- §.8. Cuydado que ha de aver del alma, por ser vna sola.
- Serm. 3. De el fin para que Dios criò al hombre, pag. 80.
- §.1. Fin del hombre.
- §.2. No puede satisfacer al hombre, sino Dios.
- §.3. Las cosas del mundo no llenan la fed del alma, porque no llegan à ella.
- §.4. Por ser el alma capaz de Dios, no puede sino Dios satisfacerla, y llenarla.
- §.5. Por ser Dios el vltimo fin del alma, no puede darle satisfacion cumplida otro que Dios.
- §.6. Arguyese el descuydo del hombre en buscar su vltimo fin.
- §.7. Todas las obras, de Dios son para el hombre medios, que le ayuden à conseguir su vltimo fin.
- §.8. Los trabajos, y adversidades son medios para ir al vltimo fin.
- §.9. La Vida, Pasion, y Muerte de Jesu Christo nuestro Señor, es medio para el fin vltimo del hombre.
- §.10. La fundacion de la Iglesia es medio para que consigan las almas su vltimo fin.
- §.11. Conclusion, y exortacion.
- Serm. 4. Del conocimiento del pecado mortal en quanto es ofensa de Dios, pag. 93.
- §.1. Desprecia la Ley de Dios el que peca mortalmente.
- §.2. Injuria, y desprecia al mismo Dios el que peca mortalmente.
- §.3. Crece la malicia del pecado con valerse de los beneficios de Dios contra el mismo Dios.
- §.4. De Dios mismo se vale el pecador contra el mismo Dios.
- §.5. Agravase la malicia del pecado mortal con ofender à Dios en su presenciam, y à su vista.
- §.6. Por el pecado mortal desprecia el hombre à Jesu Christo Señor nuestro, su Sangre, Pasion, y Muerte.
- §.7. Buelve à crucificar al Hijo de Dios, quanto en si es, el que peca mortalmente.
- §.8. Conocese lo mas horroroso del pecado mortal en que no ay causa para cometerle.
- Serm. 5. De los daños que causa el pecado mortal al que lo comete, pag. 105.
- §.1. El pecado solo es verdadero mal.
- §.2. Por el pecado mortal pierde el alma à Dios, su gracia, y amistad.

Indice de los Assumptos.

- §.3. Ponderase lo que es el perder à Dios, su gracia, y amistad.
- §.4. El aborrecimiento de Dios al pecador por el pecado.
- §.5. Por la Pasion, y Muerte de Jesu Christo nuestro Señor se conoce quanto aborrecè Dios al pecado.
- §.6. Pierde el alma por el pecado mortal los Dones del Espiritu Santo, y las virtudes infusas que estaban con la gracia.
- §.7. Por el pecado mortal pierde el hombre el merito de todas sus buenas obras.
- §.8. Renuncia el pecador por el pecado mortal el derecho que tenia à la Gloria por la gracia.
- §.9. Proponense otras varias pérdidas, y miserias del pecador, que comete culpa mortal.
- §.10. Da contra si sentencia de eterna condenacion el que peca mortalmente.
- Serm. 6. Del buen logro del tiempo, que lo dà Dios para hazer penitencia de los pecados, pag. 121.
- §.1. Mientras dura la vida se ha de hazer la penitencia, porque despues no se puede hazer con fruto.
- §.2. Peligro del Christiano que se esta en las culpas, con la presuncion de que tendrá tiempo para dexarlas.
- §.3. Arguyese contra la esperança necia del pecador, de que tendrá tiempo para penitencia, probando que ninguno ay seguro.
- §.4. Concluye al pecador, que oy en esta hora debe dexar las culpas, porque no ay hora segura.
- Serm. 7. De la penitencia, que no se ha de dilatar para adelante, pag. 129.
- §.1. La necesidad que tiene el pecador de la penitencia.
- §.2. No ay medio en el que pecò mortalmente, ò penitencia, ò condenacion.
- §.3. Yerro del pecador, à quien se le va la vida en propositos sin obras.
- §.4. Crece con la dilacion el insufrible tormento de la conciencia.
- §.5. Peligro del pecador, que dilata para otro dia la penitencia de sus culpas.
- §.6. Tema oy su condenacion el que dexa la penitencia para mañana.
- Serm. 8. De lo dudosa que es la penitencia que se dexa para la muerte, y su poca, ò ninguna seguridad, pag. 141.
- §.1. En todo tiempo que aya penitencia verdadera, ay perdon de los pecados.
- §.2. Esta sujeta à dudas la penitencia en la muerte.
- §.3. Yerra el pecador en dexar la penitencia cierta por la dudosa.
- §.4. Tema el pecador que le desamparè Dios en castigo de aver despreciado la penitencia, quando pudo hazerla segura.
- §.5. El que dexa la penitencia para la muerte dà à entender que dexa los pecados; no porque no los quiere, sino porque no puede mas.
- §.6. No debe asegurarse el que dexa la penitencia para la muerte, por aver visto en otros señas exteriores de penitencia.
- §.7. Deshazese la presuncion vana, que funda el que dilata la penitencia en el admirable exemplo del Buen Ladrón.
- Serm. 9. De las dificultades que trae consigo la penitencia que se dexa para la muerte, pag. 153.
- §.1. Proponese la dificultad de la penitencia en la muerte en general.
- §.2. Primera dificultad, la indisposicion del cuerpo en la enfermedad.
- §.3. Segunda dificultad de parte del alma no acostumbra à lo bueno.
- §.4. Tercera dificultad de parte de los hábitos de la vida passada.
- §.5. Quarta dificultad de parte del demonio en la hora de la muerte.
- §.6. Quinta dificultad por el horror demasiado de la Divina Justicia.
- §.7. Sexta dificultad de parte de la Justicia de Dios nuestro Señor, que puede no admitir las diligencias del pecador en la muerte.
- §.8. Séptima dificultad por dar à entender, que se convierte por fuerza el pecador en la muerte.
- Serm. 10. De no dilatar la penitencia con la temeraria confianza en la misericordia de Dios, pag. 165.
- §.1. La misericordia de Dios es infinita, y quanto estima su Magestad Soberana el titulo de Misericordioso.
- §.2. Resplandece la misericordia de Dios nuestro Señor en esperar al pecador à penitencia.

Indice de los Assumptos:

- §.3. Ay dos extremos en el hombre acerca de la Divina misericordia, y se deben huir ambos.
- §.4. Antes de pecar tema el alma la justicia, después confie en la Divina misericordia.
- §.5. Condenase el abuso de la misericordia de Dios de que el pecador se vale para pecar.
- §.6. Atefora contra si ira de Dios el que abusa de su misericordia Divina para pecar.
- §.7. Tema el pecador que lo castigue Dios de repente por su necia confianza.
- Serm. 11. De los peligros de la mala costumbre en que cae el que dilata para adelante la penitencia, pag. 177.
- §.1. La costumbre de pecar dificulta la conversion.
- §.2. El demonio se haze fuerte en el pecador de costumbre.
- §.3. La costumbre de pecar resiste à la Divina gracia, con que pretende Dios convertir al pecador.
- §.4. La mala costumbre enflaqueze la libertad con que mas se dificulta la conversion.
- §.5. Llega el pecador de costumbre à hallarse bien en la culpa, y à no querer salir de ella.
- §.6. Aunque alguna vez quiera el pecador salir de su mal estado, la mala costumbre no le dexa.
- §.7. Tema el que se dexa llevar de la costumbre que puede obstinarle, para impossibilitar quanto es en si su remedio.
- Serm. 12. De no dilatar la penitencia, porque no se llene la medida de los dias, y numero de los pecados, y avisos, p. 188.
- §.1. Proponese la incomprehensibilidad de los juizios de Dios.
- §.2. Tiene Dios cierto numero, y medida oculta, señalada à la vida, y acciones de los hombres.
- §.3. Tema el pecador, pues no sabe si este dia será el ultimo que determinò Dios esperarle à penitencia.
- §.4. Ay cierta medida, y numero de pecados, que determinò Dios esperar al pecador.
- §.5. En unos es larga, y en otros es corta la medida de los pecados que Dios le ha de esperar,
- §.6. Al cumplirse la medida de pecados de cada vno, se sigue su eterna condenacion.
- §.7. Aterra al pecador lo oculto de esta medida, para no abufar de la misericordia de Dios.
- §.8. Tema el pecador que sea este el ultimo aviso que Dios le embia, y que se condene si le malogra.
- Serm. 13. Conclusiones del temor tanto de Dios, facadas de los escarmentos de otros, pag. 204.
- §.1. Proponese la conclusion de Ezechiel.
- §.2. El temeroso de Dios se dà por concluido: el pecador descuidado busca escusas, y evasiones.
- §.3. Yerro del pecador en querer hazer exemplar para si de las obras de gracia.
- §.4. Aunque Dios esperò à vnos, no se infiere de ai que esperará al que abusa de esta espera.
- §.5. Las obras de la Divina Justicia hazen exemplar para temer.
- §.6. No ay escusa para no temer à la vista de los exemplares de otros.
- §.7. Confirrase la conclusion, para temer con la experiencia de los pecadores castigados, y condenados.
- §.8. Esfuercase mas la conclusion con las tribulaciones que ha embiado Dios à los justos.
- §.9. Ultima confirmacion con las penas de Jesu Christo Señor nuestro.
- Serm. 14. De los rios de Babilonia, y la inconstancia de todo lo temporal, pag. 217.
- §.1. El alma està cautiva en esta Babilonia del mundo.
- §.2. Rios de la Babilonia del mundo, y su sonido engañoso.
- §.3. Rio de la vana estimacion, y su inconstancia.
- §.4. Peligros del rio de la honra, y estimacion mundana.
- §.5. Inconstancia, y peligros del rio de la riqueza.
- §.6. Rio del deleyte, su inconstancia, y sus peligros.
- Serm. 15. De las miserias de la vida humana, pag. 231.
- §.1. Necedad, y peligro del que se fia de la vida para pecar.

Indice de los Assumptos.

- §.2. Brevedad de la vida humana.
- §.3. La vida es vn momento solo.
- §.4. Inconstancia de la vida humana.
- §.5. Fragilidad de la vida humana.
- §.6. Barbara es la confianza del que se fia de la vida para pecar.
- Serm. 16. De la certeza de la muerte, è incertidumbre del quando, lugar, y modo de ella, pag. 243.
- §.1. Que sea muerte.
- §.2. Practica, certeza infalible de la muerte olvidada del pecador.
- §.3. Todas las cosas que perciben los sentidos, son recuerdos de la muerte.
- §.4. Dentró de si mismo tiene el Christiano quien le avise de su muerte.
- §.5. No viene la muerte segun las edades, sino segun el orden de Dios.
- §.6. Es cierto el morir vna vez, pero incierto el lugar, y el modo de morir.
- §.7. Es cierto el quando de la muerte.
- Serm. 17. Del defengaño que enseñan los difuntos à los vivos, pag. 255.
- §.1. Descubren los muertos los engaños deste mundo.
- §.2. Defengañan los difuntos al sobervio.
- §.3. Defengañan al ambicioso los difuntos.
- §.4. Defengañan los difuntos al vengativo.
- §.5. Defengaño del codicioso en los difuntos.
- §.6. Defengañan los difuntos al deshonesto.
- Serm. 18. Del momento de que pendè la eternidad, pag. 267.
- §.1. La consideracion de este momento es eficaz, para que dispierte el pecador.
- §.2. Este momento quita la estimacion de las cosas temporales.
- §.3. En el momento de la muerte se acaba el tiempo de merecer.
- §.4. Peligroso cerco del pecador en aquel momento, y primero del demonio.
- §.5. En este momento se conoce la gravedad de las culpas.
- §.6. En aquel momento verá con horror el pecador la espada de la Divina Justicia contra el.
- §.7. Temor espantoso de el pecador en aquel momento de la suerte que le ha de caer para siempre.
- §.8. Prevencion que se requiere para este momento, porque no se sabe quando será.
- §.9. Obliga à vivir bien la contingencia de poder consentir vn pecado mortal en aquel momento antes de morir.
- Serm. 19. Del juizio particular del Christiano en la hora de la muerte, pag. 283.
- §.1. Tribunal del juizio particular.
- §.2. Acusacion que hará el demonio contra el pecador.
- §.3. Acusacion contra el pecador del Santo Angel de la Guarda.
- §.4. La propia conciencia acusará en el juizio al pecador.
- §.5. Las demás criaturas acusarán al pecador en el juizio.
- §.6. El mismo Jesu Christo será en juizio testigo contra el pecador.
- §.7. No hallará el pecador quien le valga en este juizio.
- §.8. Sentencia del juizio, y conclusion.
- Serm. 20. Del juizio, y cargo de los beneficios Divinos, que son generales à los Christianos, pag. 295.
- §.1. Explicaste con vna comparacion este cargo de los beneficios.
- §.2. Cargo del amor eterno, que Dios tiene al hombre.
- §.3. Cargo del beneficio de la creacion del hombre.
- §.4. Cargo del beneficio de la conservacion.
- §.5. Cargo del beneficio de la Redempcion.
- §.6. Cargo del beneficio de la vocacion à la Iglesia de Jesu Christo Señor nuestro.
- §.7. Cargo del beneficio del tiempo que ha dado Dios al hombre.
- Serm. 21. Del juizio, y cargo que se ha de hazer al Christiano de los beneficios especiales, pag. 307.
- §.1. Es temeroso el cargo de los beneficios particulares.
- §.2. Cargo de los beneficios de naturaleza, y primero de la Nobleza.
- §.3. Cargo de otros bienes de naturaleza, de la salud, fuerças, &c.
- §.4. Cargo de la falta de estos bienes, que tambien es beneficio.
- §.5. Cargo del beneficio particular de los bienes de fortuna.

Indice de los Assumptos.

- §.6. Fundase, y ponderase este cargo de los bienes de fortuna.
- §.7. Cargo de la falta de los bienes de fortuna, que es particular beneficio.
- §.8. Cargo del beneficio particular de los bienes de la gracia.
- Serm. 22. Del juicio, y cargo que se ha de hazer al Christiano de los pecados de pensamiento, palabra, y obra, pag. 322.
- §.1. Terrible congoxa del pecador venir à manos del mismo Señor à quien ofendió.
- §.2. Horror del pecador al ver manifestos sus pecados en el juicio.
- §.3. Verà el pecador en el juicio sus culpas, con todas sus circunstancias.
- §.4. Juizio, y cargo de los pecados de pensamiento.
- §.5. Juizio, y cargo de los pecados de palabra.
- §.6. Juizio, y cargo de los pecados de obra.
- §.7. Examen, y juicio de las obras ociosas del Christiano.
- Serm. 23. Del juicio particular del Christiano por la Ley de Dios, pag. 336:
- §.1. En la Ley, como en espejo, verà su fealdad el pecador.
- §.2. Acufacion del primer Mandamiento de la Ley de Dios.
- §.3. Acufará el segundo Mandamiento al pecador.
- §.4. El tercero Mandamiento acufará al pecador en el juicio.
- §.5. Acufacion del quarto Mandamiento de la Ley de Dios.
- §.6. Acufacion, y cargo del pecador por el quinto Mandamiento.
- §.7. El sexto Mandamiento acufará al pecador.
- §.8. Acufacion del pecador por el septimo Mandamiento.
- §.9. El octavo Mandamiento acufará al pecador en el juicio.
- Serm. 24. Del juicio, y cargo que se ha de hazer al pecador por sus mismas obras, pag. 351.
- §.1. Las escufas que alega el pecador, serán sus Fiscales en el juicio.
- §.2. Arguye al pecador, el cuydado que puso en huir de los peligros del cuerpo.
- §.3. Arguirà al pecador la diligencia que puso en restaurar la salud de el cuerpo.
- §.4. Arguirà al pecador lo que hizo por el sustento, adorno, y conveniencia temporal.
- §.5. Arguirà al pecador omisso en su obligacion el zelo que tuvo en cosas temporales.
- §.6. Arguirà al pecador impaciente, y vengativo, la paciencia que tuvo en lo terreno.
- §.7. Arguirà al pecador lo mucho que hizo, y trabajò por su condenacion eterna.

¶ Despues de los Sermones, al fin del tomo tercero, se hallaràn las Saetas de desengañio, que se suelen echar en las Processiones de la Mision, y las exortaciones para las mansiones que en ellas se hazen. Luego la aplicacion de los Sermones à los Evangelios de Adviento, y Quaresma, &c. Y los indices copiosos de Sagrada Escritura, y cosas notables, que van en todos tres tomos.

PROLOGO.

Como no es nuevo (piadoso Lector) el servirse Dios nuestro Señor de medlos improporcionados para sus fines, aunque pudiera averme reprimido mi indignidad, y tibieza, la dureza de mi corazon, y mi conocida ignorancia, para impedir, no del consueo de que puede Dios servirse de mi tibieza para publicar su verdad, pues supò, y quiso poner sus palabras en la boca de vn mal Sacerdote como Cayfasi de mi dureza tambien, pues hizo que diera aguas vna piedra quando la sed del Desierto, y de mi ignorancia de la misma suerte, pues se sirviò de vna jumenta, para detener en su mal designio à Balàn. Recibe, pues, la doctrina de este libro, sin reparar en el instrumento por donde se te comunica; que ni Sanson dexò de beber las aguas que le ofreció Dios, aunque manaron de la quixada del animal mas rudo, ni tu dexas de beber las de vna fuente, aunque las veas salir por boca de vn Dragon de piedra dura. Despertador te ofrezco, y en los materiales solo fe atiende à la voz de la campana, no al bronce frio, ò duro hierro, que dà los golpes para despertar. Vozes hallaràs en este libro de la Divina Escritura, como de campana sonora, en brazos de los Padres de la Iglesia, y Expositores: oye los si duermes en la culpa, para despertar al desengañio, sin reparar en el instrumento de los golpes, y atiende lo primero al fin, materia, modo, y nombre de esta obra, para que yo cumpla con la obligacion del prologo, y tu entres à leerla con inteligencia.

En quanto al fin yà se que dixo el Espiritu Santo, que no ay fin en escribir muchos libros: *Facienti plures libros nullus est finis.* Y sin recurrir al Chaldeo, que leyò: *Facias libros sapientie plurimos, adeo ut non sit finis.* San Geronymo sin variar la leccion lo entendiendole de los libros profanos, que ellos solo son muchos libros, y para ellos no ay fin; pero los libros de doctrina para las almas no son muchos libros, aunque sean muchos cuerpos, porque todos encierran vna verdad misma, y para repetir estos ay fin, que es el de la gloria de Dios, y utilidad de las almas. Es verdad que ay escrito muy mucho de lo que escrivo, y es verdad que nunca me pareció que saliera à publica luz lo que en nueve años del empleo santo de las Misiones (que son de constitucion en esta Iglesia insigne del Sacro Monte) he predicado; mas infinito de personas, à quienes he debido respeto, y aun obediencia, me determinè à escribir, y dilatar los apuntamientos que para el Pulpito me avian servido. No añado à lo que ay escrito libro, sino volumen. Ojalà sea para el fin que deseo de la gloria de Dios, y publica utilidad de los Christianos.

Demàs de esto con la experiencia de las Misiones he tocado la suma necesidad que ay (especialmente en los Lugares cortos) de doctrinas claras, y eficaces, y mas que de los discursos sutiles, que muchos Predicadores suelen predicarles (ojalà acierte yo à satisfacer con este trabajo lo que en otro tiempo prediqué à la vanidad, que este es vno de los fines con que entrè en el) he hallado, que nunca mas que oy tiene su verdad aquella fentencia de nuestro Salvador, que dixo era mucha la mies, y pocos los segadores: *Operarii autem pauci.* Y aunque conozco que no soy digno de ser segador de estos pocos, mas contentarè me como Ruth, si siguiendo sus pisadas puedo recoger con ellos escritos vna, ò otra espiga, ganando alguna alma para Dios, y mas si los Predicadores que van à los pueblos se sirviessen de predicarles estos Sermones, ò por lo menos se los leyessen los Curas. Y quando esta obra no sirva de otra cosa, que de estimular à los doctos, para facer otras mejores, y de mas provecho, tendrè por bien empleado el trabajo que he tenido; que la higuera sylvestre, aunque por sí sea arbol inutil, tal vez sirve de hazonar el fruto de la mejor higuera con los mosquitos que engendra, y con que la hiere. Este es el fin, así de la Introduccion, como de los Sermones.

La materia es la mas vtil que puede ser, pues es de los medios con que despierte el pecador à su peligro. No busqué agudezas para recrear el oido, sino verdades practicas, y doctrinas eficaces para mover la voluntad, despues de convencido el entendimiento. Estas recogí (qual officiosa abeja) de las flores de los Padres, y Maestros, como te lo diràn las citas de las margenes; nada mio te ofrezco, y así puedo pedirte lo leas con atencion: *Non tibi me propria tradidisse putes.* (hablore con palabras de San Bernardo) *Nec tanquam nostra suscipias; sed de multis sermonibus Patrum, quorum digna satis laus est in Ecclesia, que huc videbantur apta negotio, noveris decerpisse sententias.* No oblitante me cito por Autor, porque quando desconozcas los dueños de las doctrinas

Iuan. 1. 11
Num. 201
Num. 224
Iudic. 14

Eccles. 1. 2
Chalde.
apud P.
neda ibi.
Hier. ibi.

Matth. 9.
Ruth 2.
Theophrast.
lib. 2. de
plant. cap.
124

Bern. prob.
log. in ecc.
not.



INTRODUCCION.
EXORTATORIA
A LOS MUY VENERABLES SEÑORES SACERDOTES,
y Ministros de la Divina palabra.

EXORDIO.



Emerididad fuera muy culpable, si pretendiera mi cortedad en esta introduccion enseñar, o advertir sus grandes obligaciones a los muy Venerables Sacerdotes, Ministros de Dios, y Predicadores de su Iglesia, de quienes me conozco, y confieso el menor, è indigno de esse nombre: *Nec enim, me ensea à dezir la humildad de San Ambrosio, prerogativam mibi me scientia, si hac meis consuecrotibus charitatis intuitu prerogem, vindicabo, aut vita perfecta me esse fateor, cum de vita perfecta alior moneo.* Porque solo intento lo que intentaba el Santo, que es oir lo mismo que digo: *Sed potius cum hac ad illos loqui audeo, simul cum illis que loquor audiam.* Deseo aprender en lo mismo que aqui escrivero, proponiendo mis yerros, para que no los cometan los demas. Alientame el Espiritu Santo, quando dize, que cuenten los peligros del mar los que navegan por el: *Qui navigant mare, enarrent pericula eius.* He navegado algunos años el mar de la predicacion; y deseoso de saber los peligros de su uso, para evitarlos, lei sobre mis escarmientos algo de lo mucho que los Santos Padres, y Maestros experimentados nos dexaron escrito para acertar en exercicio de tanta consecuencia. Ofrezco, pues, con rendimiento humilde lo que mas fuerça me ha hecho para desear, y procurar los aciertos en adelante, que no debo callarlo, aunque veo que malogra mi tibieza tantas luzes: *Dicam, dicam* (me ensea San Gregorio) *ut verbi Dei gladius, etiam per me: metipsun ad confingendum cor proxi transeat; dicam, dicam, ut etiam contra me, sermo Dei sonet per me.* Ea, comencemos con el favor Divino, proponiendo vna dificultad.

Ambr. 189 de dignit. Sacer.

Eccl. 43.

S. Gregor. 189. c. 1. in Eccl.

CAPITULO PRIMERO.

PROPONESE LA DIFICULTAD DE POR QUE NO HAZE fruto la Divina Palabra.

Nunquid resina non est in Galaad? Aut medicus non est ibi? Quare ergo non est obducta cicatrix filia populi mei? Hierem. cap. 8.

1. Thren. 1.

Bonav. 1.

Lloran los caminos de Sion, escrivia Jeremias, porque no ay quien venga à la solemnidad: *Vie Sion lugens, eo quod non sint qui veniant ad solemnitatem.* Es para llorar con lagrimas de sangre, explica San Buenaventura, ver tan desiertos los caminos de la Celestial Sion de la Gloria, quando se miran tan poblados los de la eterna condenacion del infierno; porque quando estuvo el mundo, y (lo que es mas lamentable) la Cristiandad tan llena de pecados? Quando las columbres tan estragadas? El olvido de *Desp. Tom. 1.*

Dios, y de lo eterno tan crecido? Vese la ignorancia que ay en los pueblos pequeños, y aun en muchas de las Ciudades grandes, de la Doctrina Christiana; se experimenta la falta de respeto que ay à los Sagrados Templos de Dios, hechos ya de muchos teatros de la vanidad, y aun mercados de la torpeza; lo mas que se oye por las calles son blasfemias, y juramentos, que escandalos no se tocan? La luxuria ya, que insolente! Las vengancas, y odios, que ordinarios! Falta la fidelidad en los casados la verguença, y honestidad en las mugeres!

A cl

en la falta de espiritu con que sigo los assumptos, y propongo sus sentencias, y me atri: buyas el yerro, y no à las fuentes de donde las saque. Puse las autoridades latinas, mas por tu satisfacion, y consuelo, que por la necesidad, especialmente en pueblos pequeños, en los quales te ruego no las digas, porque se divierten, y pierden el hilo de lo que se les iba diciendo. Vfo mucho los similes, no solo por seguir à Jesu Christo nuestro Maestro, que: *Sine parabolis non loquebatur eis,* y à los Santos, y antiguos, que tanto los vsaron, sino tambien porque me ha enseñado la experiencia, que es lo que mas se imprime à los indoctos; pero he procurado en los mas que sean explicando texto, para que lleve este el docto, y entendido, y el similitud lo demas del auditorio: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.*

Matt. 13.

Rom. 1. Epl. 6.

a Reg. 11. Luc. 7. Joan. 5. Joan. 11. Marc. 6. Vinc. Ferr. vii. spirit. cap. 11.

En la forma, o modo he procurado huir del estilo, que llaman culto, y palabras afectadas, y porque ay pocos Vocabularios para entenderlas, y es facil quedarle sin fruto todo el trabajo. Estoy ena que el Predicador es vn soldado de Jesu Christo, à quien ciño la espada el Apolto: *Gladium spiritus, quod est Verbum Dei,* y las armas quanto mas vsadas son mas lucidas; así, para vencer pecados, las palabras mas vsadas son las mejores. No por esto he dexado de seguir el orden, así en los discursos, como en lo razonado, aunque no siempre me ajunto à leyes de Retorica. No lo estrañes, que el Capitan que puso en orden las hileras para la batalla, aunque en el combate no pierde el concierto, y puesto debido para la victoria; mas no es con aquella exaccion que si fuera en vn alarde, o refena, que se haze solo para divertir, no para vencer. Bien es que el Predicador ordene, escrive, y disponga antes sus palabras, pues son la gente de su escuadron; pero ya entre el fuego del dezir, no repare en el mezclarse las hileras, que el mucho cuydado en esto fuele divertir de lo principal. Hablo inmediatamente con el pecador, por escusarle el trabajo de que se aplique la doctrina, y porque hablando en general juzga cada vno que se dize à otro, y se queda sin el fruto de lo que se dize. Mientras David oyò en parabola su delito, no se compungio mas al hablarle el Profeta en particular: *Tu est ille vir,* luego pidio perdon arrepentido: *Peccavi Domino.* Así vemos lo vsò Christo Señor nuestro al hijo de la viuda de Nain: *Tibi dico surge.* Al Paralitico de la piscina: *Vis sanus fieri?* A Lazaro: *Lazare, veni foras,* y así otras muchísimas vezes, que fue el modo con que el Bautista le predicaba à Herodes: *Non licet tibi;* porque doctrinas generales, aunque sean de virtudes, y de vicios, hieren poco al pecador, dize San Vicente Ferrer.

Llamo à esta obra Despertador, porque siendo caminante à lo eterno, y siendo tan molesto el sueño que oprime al pecador, son las verdades golpes que lo despiertan, para que no pierda el camino en la noche de la muerte, si del todo se dexa en el sueño del descuydo en la venta de la vida, y porque no hallo cosa mas repetida en las Divinas letras, que encargar la vigilancia en todas las vigiliass, por cuya falta quedaron excluidas de las eternas bodas las Virgines imprudentes del Evangelio, y vemos que dexò el retiro de la oracion muchas vezes Jesu Christo Señor nuestro por ir à despertar à los Discipulos dormidos, &c.

Ultimamente si tu acceptacion corresponde à mi deseo, proseguirè la obra (con el favor de Dios) hasta quatro, o cinco tomos, para que tengo apuntados materiales, y el segundo ya dispuesto para la prensa. Doy aora solo este primero, para que me aliente à proseguir, o me desengañe, conforme se experimentare el fruto. En el vltimo tomo te darè (si se prosigue) elencho copioso para Adviento, y Quaresma. Y pues no he escrito con tema, sino con rendimiento humilde, no presumo de mi (conociendo mi cortedad) que avrè acertado; y así te pido que con caridad me corrijas, para que me enmiende, porque deseo el acierto. Si no te contentare no te obligo à leer, como dezia San Geronymo: *Legant qui volunt; qui nolunt, abjiciant.* Y en otra parte: *Nemo cogitur legere quod non vult. Ego petentibus scripsi, non fastidiosis: gratis, non invidis: studiosis, non ositantibus.* Y ya me despido con San Gregorio, pidiendo tus oraciones: *Igitur queso, ut quisquis hac legerit, apud disbritum indicem, solatium mibi sue orationis impendat, & qui per me verba accipit, pro me lacrymas reddat.*

Esto dixè al imprimirse el tomo primero en quarto el año de mil seiscientos y setenta y siete, à que solo añado, que aora salen todos los cinco tomos del Despertador en tres tomos de a folio, para que se hallen mas juntos los Sermones, de cuyos assumptos, y parrafos va vn Indice al principio de cada tomo; y al fin del tercero va, demas de los Indices necesarios, vna aplicacion copiosa à todos los Evangelios de Adviento, Septuagesima, y Ferias principales de Quaresma. VALE.

IN-

Aug. epist. ad Mar. cel. Hier. prol. in Esdr. Eir lib. 2. Apolog. contr. Rufin. Gregor. lib. 31. mor. cap. 16.